REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00258-00

Allegada la aceptación del cargo por parte del Auxiliar de la Justicia Dr. JORGE IVAN GONZÁLEZ MORA, se CITA A LAS PARTES y apoderados, para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, la cual se celebrará el día TREINTA 30 DE JUNIO DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), diligencia que se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y de ser posible se evacuará todo el trámite del proceso.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la de la demandada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12bd5944bd98737f480debc18b2b345cb506873e1d616696b5f015feef8b6b74

Documento generado en 01/06/2021 12:24:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica